

# Planes de ahorro en Mendoza: confirmaron las fechas de la audiencia final de la demanda colectiva

22/09/2023



La jueza Fabiana Martinelli determinó que entre el 26 y el 28 de septiembre se llevará adelante la audiencia final en la acción colectiva de las demandas por **planes de ahorro** para autos 0KM en **Mendoza**.

Durante esos tres días se escuchará a 18 testigos de cada parte involucrada: algunos comparecerán de forma presencial, mientras que otros lo harán de manera virtual, por encontrarse en otra provincia. Cada una de las instancias será transmitida por **SijumTV**.

Luego de esta etapa, y de que se presente la pericia contable solicitada, la magistrada estará en condiciones de escuchar los alegatos de cada una de las partes, donde deberán explicar su postura y cuál es la prueba que presenta para eso.

La jueza tendrá 30 días para resolver de manera definitiva el conflicto planteado en un primer momento en la causa **Aciar c/Wolswagen** a la que posteriormente se acumuló el resto de los procesos seguidos contra todas las automotrices (salvo Fiat).

Martinelli dictó hace aproximadamente tres años una medida cautelar -que está apelada y a la espera de la resolución de la Segunda Cámara Civil- en la que establece que se debe liquidar en forma mensual la suma correspondiente al pago que efectuara cada ahorrista en el mes de abril del 2018 o el primero de la suscripción del plan, en caso de ser posterior, más el porcentaje correspondiente al Coeficiente de Variación Salarial (CVS) período 2018/2020 -hasta la fecha es del 68,7%-, actualizando mensualmente las mismas.

Se calcula que en la resolución de acción colectiva dictada por la magistrada, **comprende un universo de entre 7.000 y 10.000 ahorristas** de la provincia que contrataron un plan con las empresas Volkswagen SA de Ahorro para Fines Determinados y Volkswagen Argentina SA y asistieron unos 1.200 ahorristas.

En cambio, en esta segunda audiencia que se realizó este jueves, se incluyó a otras firmas:

- FCA SA de ahorro para fines determinados y Fiat Chrysler Argentina SA.
- Círculo de Inversores SA de ahorro para fines determinados y PSA Group.
- Toyota plan argentina SA de ahorro para fines determinados y Toyota Argentina SA.
- Plan Rombo SA de ahorro para fines determinados y Renault Argentina SA.
- Chevrolet SA de ahorro para fines determinados y General Motors de Argentina SRL.
- Plan Óvalo SA de ahorro para fines determinados y Ford Argentina SCA.

- Interplan SA de ahorro para fines determinados y Chery Socma Argentina SA.

En el caso de las personas que terminaron de abonar estos planes, que pagaron las cuotas reducidas por la cautelar, deberán esperar al momento de la sentencia para ver cómo continuará su situación, quedando a la espera a lo que se decida al momento de la sentencia.

En el caso de que la justicia de la razón a las empresas, cada ahorrista deberá pagar la diferencia (aunque dividida entre todos los que integren el colectivo). Si la sentencia es a favor de los ahorristas, no se deberá abonar nada. La medida cautelar ya apacigua el aumento de las cuotas.

Respecto al universo que integra el colectivo de demandantes, Martinelli explicó que se trata de todas las personas con domicilio real en Mendoza que hayan accedido a un plan de ahorro antes de septiembre del 2019. La jueza recalcó aquí que existe la posibilidad de excluirse de la causa. Simplemente, debe acudir a cualquier Juez de la provincia y dar a conocer su decisión.

En el caso de que las firmas no estén cumpliendo con esta cautelar, que deben respetar en las cuotas, se tomarán una serie de medidas judiciales para exigir que las mismas se cumplan.

Fuente – El Sol